



COMISIÓN ESTATAL DE SALUD LABORAL 15 NOVIEMBRE

PROTOCOLO FRENTE A RIESGOS CLIMÁTICOS

CCOO Y UGT OBLIGAN A LA EMPRESA A AUMENTAR LAS MEDIDAS PREVENTIVAS

(SUSPENSIÓN DEL REPARTO, CREMA PROTECTORA Y GORRAS)

En la Comisión Estatal de Salud Laboral (CESL) del pasado 26 de julio, **CCOO y UGT forzamos la revisión del PT008** Protocolo de actuación frente a condiciones climatológicas adversas, consiguiendo además obligar a la empresa a adoptar este verano **MEDIDAS ORGANIZATIVAS**, a las que siempre la empresa se había negado, por las que obligatoriamente debería suspenderse el reparto en situaciones de alerta roja o naranja por calor extremo.

Como venimos advirtiendo ambos sindicatos año tras año, y muy especialmente en 2022, excepcionalmente caluroso por el evidente avance del cambio climático, esas medidas frente al calor eran **INSUFICIENTES**, porque entre otras cosas, **no se reconocía la obligatoriedad de suministrar CREMA PROTECTORA solar, ni GORRAS para toda la plantilla de reparto**, y, gracias a la presión y a las denuncias que hemos realizado ante la Inspección de Trabajo, **ya se incluyen en el borrador del protocolo ambas medidas preventivas, además de las organizativas ya arrancadas a la empresa:**

NUEVAS MEDIDAS PREVENTIVAS CONSEGUIDAS POR CCOO EN LA CESL		
Específicas para PERSONAL DE REPARTO peatón, motorizado y rurales	MEDIDAS DE PROTECCIÓN	GORRAS <ul style="list-style-type: none"> ➡ Para TODO el personal de reparto ➡ Tejido técnico alta transpirabilidad y flexible ➡ Factor protección SPF 50+ (UVA y UVB) CREMA PROTECTORA SOLAR: <ul style="list-style-type: none"> ➡ Factor protección SPF 50+ (UVA y UVB) ➡ En dispensadores COLECTIVOS con recambio ➡ Personal rural diferido, en BOTE INDIVIDUAL ➡ Se suministraría de MARZO a OCTUBRE en todo el Estado
	MEDIDAS DE ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO	ALERTA ROJA O NARANJA AEMET (sólo por CALOR) <ul style="list-style-type: none"> ➡ Turno de MAÑANA, reparto hasta las 13:00 hr. ➡ Turno de TARDE, reparto solo desde las 17:00 hr.
CENTROS DE TRABAJO (SIN DISTINCIÓN DE ÁREA DE ACTIVIDAD O TAREAS)	MEDIDAS DE ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO	En situaciones excepcionales en que las condiciones termo higrométricas por ALTAS o BAJAS TEMPERATURAS "lo exijan" <ul style="list-style-type: none"> ➡ Se optimizará el rendimiento de la Climatización ➡ Se procederá a la apertura y/o cierre de puertas y ventanas ➡ Se establecerán PAUSAS OBLIGATORIAS para descansar e hidratarse ➡ Las pausas, de un mínimo de 5 MINUTOS por cada hora de trabajo

AVANCES EN PREVENCIÓN IMPORTANTES, PERO TODAVÍA INSUFICIENTES, DISCRECIONALES EN SU APLICACIÓN, Y SIN INCLUIR A TODOS LOS COLECTIVOS

CCOO mantiene sus alegaciones al borrador del protocolo presentado por la empresa, porque no contempla la **SUSPENSIÓN DEL REPARTO** en casos de **alertas meteorológicas extremas por frío, nieve o lluvia**, y tampoco prevé medias de **suspensión de actividad** cuando en un centro de trabajo se incumplan los límites legales de temperatura, tanto por frío como por calor.

Porque en el borrador de la empresa, la **decisión sobre CUÁNDO por frío o calor** hay una “situación excepcional” dentro de un centro, queda absolutamente **ARBITRARIA** a criterio de la empresa, y eso no podemos aceptarlo, porque es una obligación legal **mantener la temperatura dentro de los márgenes que marca la LEY (RD 486/1997)**, y si no fuese posible, lo que **DEBE HACERSE ES SUSPENDERSE LA ACTIVIDAD** hasta que se disponga de una climatización adecuada. Bajo ese criterio legal, CCOO sigue exigiendo las introducción de las siguientes medidas preventivas:

MEDIDAS PREVENTIVAS RECLAMADAS POR CCOO FRENTE A RIESGOS CLIMÁTICOS		
PERSONAL DE REPARTO peatón, motorizado y rurales	MEDIDAS DE ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO	FRENTE AL CALOR ALERTA ROJA: riesgo EXTREMO superando los 40º e incluso 45º o más ➔ Reparto mañana hasta las 11:00 hr. ➔ Supresión de cualquier reparto en turno de tarde
		ALERTA NARANJA: riesgo IMPORTANTE. Previsión alcanzar los 40ºC ➔ Reparto mañana hasta las 11:00 hr. ➔ Supresión total del reparto A PIE en turno de tarde. Motorizado solamente desde las 17:00 hr
		ALERTA AMARILLA: riesgo por calor de hasta 38ºC ➔ Reparto mañana hasta las 13:00 hr. ➔ Turno de tarde, reparto solo desde las 17:00 hr.
	MEDIDAS DE PROTECCIÓN	FRENTE AL FRÍO, NIEVE, LLUVIA Y VIENTO ALERTA ROJA: riesgo meteorológico EXTREMO ➔ Supresión de cualquier actividad de reparto ALERTA NARANJA: riesgo meteorológico IMPORTANTE ➔ Aumentar precauciones y aviso de empeoramientos de la predicción por la PDA para volver al centro BIDÓN AGUA TERMO para hidratarse durante el reparto UNIFORMES (invierno y verano) para TODO el personal , incluido el eventual
AGENTE / CLASIFICACIÓN	MEDIDAS FRENTE A FRÍO O CALOR	ROTACIÓN DE TAREAS repetitivas, pesadas o en exteriores EPI (chaquetón) para TODO el personal en exteriores, incluido el eventual
MEDIDAS COMUNES para <u>todos</u> los COLECTIVOS y CENTROS Reparto, Logística, Oficinas y Burocráticos	MEDIDAS DE PROTECCIÓN	HIDRATACIÓN: La empresa debe instalar fuentes de agua en todos los centros . El COSTE no debe recaer en el colectivo
	CONDICIONES DE TRABAJO	INSTALAR MEDIDORES para no superar LÍMITES LEGALES en el interior del centro de trabajo por FRÍO o CALOR : mínimo 14ºC y máximo 27ºC (según actividad) ➔ SI SE SUPERASE, se incrementará el rendimiento de la Climatización hasta restablecer la temperatura dentro de los límites legales ➔ Si por exceso de CALOR se constata una desviación de 5ºC del MÁXIMO permitido, y mientras se recupera el margen legal de temperatura , se establecerán pausas de 10 minutos cada hora de trabajo ➔ Si por exceso de CALOR no fuese posible restablecerla por insuficiencia o avería, se PARALIZARÁ la actividad en el centro hasta resolver deficiencias ➔ Si por exceso de FRÍO no fuese posible restablecerla por insuficiencia o avería, se PARALIZARÁ la actividad en el centro hasta resolver deficiencias

La Subdirección de Promoción de la Salud **DEBE adecuar el protocolo a las obligaciones legales establecidas por el RD 486/1997**, y de no hacerlo porque “alguien” se lo impida, CCOO no dejará de denunciar las situaciones de estrés térmico (por frío o calor) en los centros de trabajo, como consecuencia de equipos de climatización obsoletos o insuficientes.

CCOO EXIGE GARANTIZAR LA SEGURIDAD Y SALUD FRENTE A FENÓMENOS CLIMATOLÓGICOS EXTREMOS, PARA TODOS LOS COLECTIVOS, Y TAMBIÉN EN EL INTERIOR DE LOS CENTROS